Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ QUISPE Mario Alejandro FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 12:31:31 -05:00

Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 108-2024-DG-JNJ

San Isidro, 25 de noviembre de 2024

Firma Digital

Firmado digitalmente por MILLONES SORIANO Luis Andres FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 16:33:41 -05:00

VISTOS:

El Memorando Nº 0022-2024-DG-KGS/JNJ de la presidenta del Comité de Selección del concurso público para cubrir la plaza de Profesional C de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 1516-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, y Memorando Nº 1557-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Mediante la Resolución Nº 107-2024-DG/JNJ se convocó a concurso público de méritos para la cobertura de la plaza de Profesional C de la Unidad de Tesorería y se designó al Comité de Selección respectivo; cuya presidenta con el memorando de vistos hace saber que en dicha resolución aparece en la parte de vistos que el perfil de la plaza aprobado con Resolución N° 095-2024-DG-JNJ es de Secretaría I del Pleno, cuando el perfil actualizado es de Profesional C de la Unidad de Tesorería; asimismo, señala que los miembros suplentes del comité de selección deben ser dos y no tres, conforme a los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728;

Al respecto, el error material que aparece en la parte de vistos de la Resolución N° 095-2024-DG-JNJ, debe ser rectificado de oficio, conforme lo permite el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Por otra parte, si bien el numeral 5.2.1 del artículo 5 de la versión 5 de los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728, aprobados por Resolución Nº 092-2024-DG-JNJ, señala que el comité de selección está integrado por tres miembros titulares y dos suplentes; se ha hecho necesario designar a un miembro suplente adicional, por razones de previsión ante eventuales situaciones en las que el número de suplentes sea insuficiente y a efecto de evitar retrasos en el procedimiento de selección; con lo que no se altera la composición del comité, que siguen siendo de tres miembros titulares, que son los que adoptan las decisiones en dicho comité;

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ QUISPE Mario Alejandro FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 12:31:38 -05:00

Junta Nacional de Justicia

Firma Digital

Firmado digitalmente por MILLONES SORIANO Luis Andres FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 16:33:51 -05:00

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y con los visados de las Oficinas de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material contenido en la parte de vistos de la Resolución N° 107-2024-DG/JNJ, que convoca a concurso público de méritos para la cobertura de la plaza de Profesional C de la Unidad de Tesorería, en el sentido siguiente:

> ***RESOLUCIÓN N° 107-2024-JNJ***
> ***DICE:***
> ***VISTOS:***
> *La Resolución Nº 095-2024-DG/JNJ que aprueba la actualización del perfil de Secretaria I del Pleno de la JNJ contenido en el Anexo "Puestos del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728" del Manual de Perfiles de Puestos; el Informe Nº 856-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1500-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos; y,*
>
> ***DEBE DECIR:***
> ***VISTOS:***
> *La Resolución Nº 095-2024-DG/JNJ que aprueba la actualización del perfil de* ***Profesional C de la Unidad de Tesorería*** *contenido en el Anexo "Puestos del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728" del Manual de Perfiles de Puestos; el Informe Nº 856-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1500-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos; y,*

Artículo 2.- Mantener vigente la Resolución N° 107-2024-DG/JNJ en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.-. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por MARRUJO ASTETE Betty Liliana FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 17:49:18 -05:00

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia